

Altas y bajas de unidades del Plan de Estudios

(Versión 3.0, 20100716)

Antecedentes:

UNO. El *Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP)* del IMP señala

(...)

Artículo 14º.- **Compete al Comité Académico de Posgrado:**

- I. Elaborar políticas para el desarrollo y funcionamiento del posgrado.
- II. Establecer lineamientos para:

(...)

f. Los trámites escolares.

(...)

Artículo 23º.- Adquirirán la calidad de estudiante, con todos los derechos y obligaciones que establezcan los reglamentos aplicables en materia de posgrado del Instituto Mexicano del Petróleo, quienes:

- I. Cumplan con todos los requisitos de ingreso.
- II. Sean aceptados por el Instituto como estudiantes.
- III. Realicen oportunamente los trámites de inscripción.**

Artículo 24º.- Para permanecer en el programa, el estudiante tendrá que:

- I. Dedicarse de tiempo completo a la realización de sus estudios.
- II. Inscribirse todos los semestres e intersemestres a las unidades que haya acordado con su Comité de Tutores.**
- III. Acreditar todas las unidades a las que se hubiere inscrito.

Artículo 25º.- La calidad de estudiante se pierde por las siguientes causas:

- I. Por conclusión del plan de estudios.
- II. Por renuncia expresa como estudiante del posgrado del Instituto.
- III. Por vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios.
- IV. Cuando no hubiere acreditado alguna de las unidades del Plan de Estudios a la que se hubiere inscrito.**

DOS. El *Plan de Estudios del Posgrado (PEG)* del IMP señala:

(...)

Estructura y organización:

(...)

El contacto con los científicos y especialistas se da en las distintas unidades que conforman el plan de estudios. Estas unidades son:

- a. Cursos orientados al aprendizaje de conocimientos básicos y de frontera, ...
- b. Participación en proyectos de investigación, de desarrollo de productos y de aplicación industrial, ...
- c. Seminarios de integración por Área Temática en los que participan estudiantes y profesores, ...

- d. Actividades complementarias como cursos cortos, conferencias y talleres, ...
 - e. En los niveles de maestría y doctorado, la elaboración y defensa ante un jurado del protocolo de un proyecto de aplicación industrial, o de desarrollo de productos o de investigación, ...
 - f. En el nivel de doctorado la realización y defensa ante un jurado de una tesis, de la cual resulten publicaciones o patentes, ...
- (...)

Del ingreso, la permanencia y el egreso

(...)

Para permanecer en el programa, el estudiante tendrá que:

I. Dedicarse de tiempo completo a la realización de sus estudios.

II. Inscribirse todos los semestres e intersemestres a las unidades que haya acordado con su Comité de tutores.

III. Acreditar todas las unidades a las que se hubiere inscrito.

(...)

Por lo anterior, el Comité Académico de Posgrado emite los siguientes

Lineamientos para altas y bajas en unidades del Plan de Estudios

ARTÍCULO 1

El estudiante del Posgrado es responsable de consultar a su Comité de Tutores sobre las unidades del semestre o intersemestre, e inscribirse durante el periodo de registro que publique la Coordinación del Programa Académico.

ARTÍCULO 2

La Coordinación del Programa Académico publicará al inicio del semestre el calendario escolar, donde se indicarán las fechas para:

- a. Las reuniones con tutores.
- b. Las inscripciones.
- c. El inicio y el término del semestre.
- d. Las altas y bajas.
- e. La elaboración de listas y actas definitivas.
- f. La entrega de calificaciones.

ARTÍCULO 3

Un estudiante podrá solicitar su alta, durante la tercera semana del semestre, en aquellas unidades que no haya registrado en el periodo de inscripciones, siempre y cuando el responsable de la unidad en la que desee darse de alta esté de acuerdo. Las inscripciones a proyectos podrán llevarse a cabo en fechas distintas a las establecidas en el calendario escolar, siempre y cuando se cumpla con el acuerdo de actividades y la dedicación de las horas definidas en el Plan de Estudios de Posgrado.

ARTÍCULO 4

Un estudiante podrá darse de baja de cualquier unidad académica, excepto el Seminario de Integración, después de considerar el tiempo límite para obtener el grado y consultar a su Comité de Tutores. El estudiante tramitará su baja ante la Coordinación del Programa Académico, en las fechas publicadas en el calendario escolar. El estudiante podrá darse de baja en todas las unidades de un periodo académico cuando lo solicite en los términos de los Lineamientos para la suspensión y recuperación de la calidad de estudiante.

ARTÍCULO 5

Los estudiantes de doctorado podrán darse de baja o no inscribirse al Seminario de Integración una vez que hayan solicitado la designación de sinodales para la revisión de su tesis doctoral, siempre y cuando hayan cubierto el mínimo de créditos establecido en el Plan de Estudios para esta actividad académica.

ARTÍCULO 6

El estudiante aparecerá en las actas de evaluación definitivas, en la fecha que publique la Coordinación del Programa Académico, en todas las unidades que haya solicitado alta durante el semestre o intersemestre, y no haya tramitado su baja.